

231

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

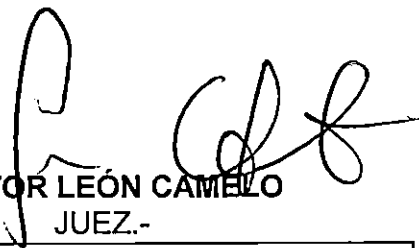


JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 31 MAY 2021

Exp. 130014-003-004-2019-00579-00

Apropósito de lo solicitado por la gestora judicial de la parte demandante en el escrito que antecede, se dispone que por secretaría se libre nuevamente el oficio ordenado en el auto admisorio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, a efectos de lograr la inscripción de la presente demanda y se entregue al interesado para que proceda a su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 21 Hoy 01 JUN 2021 a la hora
de las 8:00 a.m.
La Secretaria
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CM